I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 8.776.-
SAN BERNARDO, 14 de Julio de 2010.-
VISTOS:

- El Memorándum Interno Nº 778 de fecha 13 de Julio de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: "**Bebidas, confites, frutos del país, masas dulces, envasados de fábricas autorizadas**", en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, 8va. cuadra, Puesto Nº 1062 a nombre de **Linda Estefani Astudillo Silva,** C.N.I. Nº 16.384.436-2, con domicilio particular en Los Morros Nº 14440, Depto. 26, Villa Andes II, de esta comuna.

2º.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar las patentes que se otorgan por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO